Ales mrgdo.

SELLO QUARTO DIEZ MRS
DE DOS AÑOS DE MIL SETECIEN
TOS Y QUARENTA Y

Martes 7 de Agosto de 1742

En Murcia Martes siete dias del mes de Agosto de mill setecientos y quarenta y dos Años Estando en la Sala de las Casas de la Morera de esta Ciudad de Murcia y Sala de Cauildo de ella a diez y nueve de Agosto mill setecientos y quarenta y dos Años Los Muy Ilustres Señores Justicia y Regimiento de esta Ciudad de Murcia y su Huerta y Partido de Alcantarilla Juntos y Congregados en la forma acostumbrada a hazer Cauildo Ordinario Como lo han y acostumbran a hazer Los Muy Ilustres Señores Don Juan Antonio de Alfaro y Sierra Abogado de los Reales Consejos Corregidor desta Ciudad Don Gregorio Tetina Don Juan Isidro Martin Alfaro y Molina Don Juan Antonio del Pilar Don Rodrigo Melgarejo man Don Francisco Montoro Don Lorenzo Fuster Don Diego Melgarejo Don Rodrigo Valcarcel Don Francisco Roca Don Francisco Melgarejo Don Antonio Lindoual Don Pedro Joseph Molina y Don Sebastian de Vera Veinte y Vno Regidores

Y Luego Yncontinenti Los Señores Lorenzo Soriano Jurado Serenado Melchor Perez de Leon y Diego Lorenzo Soriano Jurados de la Ciudad teniendo presente lo inmediato de la feria que se celebra en Cada Vn año por tiempo de quinze dias, y que En la Concurrencia de tanta gente es necesario, obrar prouidencias que los Regulares, asi para el mejor efecto de dha feria Como para la quietud Publica; Acordo que Con este motiuo se escriua al Señor Teniente de Capitan General Don Carlos de Silua Justicia Corregidor desta Ciudad y Gouernador de la Plaza para que En Caso de no poder Concurrir Con su persona el dicho dia de dha feria lo execute en la persona del Señor Don Juan Antonio Alfaro Sub Teniente de Corregidor todo lo que le pareciere Conueniente a este fin, y se le suplique que por lo que mira al Real Seruicio y Conueniencias de esta Ciudad tenga por bien de franquear la mano a la gracia que del le merecio en el Cauildo antezedente=

Se escriba al Señor Teniente si Gusta benir a la feria=

Entro el Señor Don Ignacio Vermudez Regidor

El Señor Don Luis Salad Regidor y Vno de los Comisarios para la diligencia de la feria, dio quenta que estando Inmediato a celebrarse la de este año Reconocido que asi el puente de madera destinado para el paso de Carruajes Como el que esta frontero la Yglesia necesitan de algunos reparos precisos para su mantencion y tolerar la Concurrencia que a ha Con el motiuo de dha feria= La Ciudad habiendolo entendido acordo se executen dhos reparos por Joseph Donate Maestro de Carpintero Como Cosa tan Yndispensable para el Seruicio que= Suplico al Señor Teniente de Corregidor se sirua de que se saque de la arca donde estan los efectos destinados para las obras y reparos de Vrio, lo que se entendiera Con la referida=

Adereso de las puentes

Se abra el archibo

El Señor Don Luis Salad Regidor y Procurador General dixo que por mimento de la Parte del Cauildo de la Santa Yglesia de Cartagena en el pleito que Contra